

Sección Judicial

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-01-002902-16/00 Carpeta de Causa N° 5528-17 autos caratulados "Pifano, Roberto Héctor s/Amenazas" - Art. 149 bis, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ROBERTO HÉCTOR PIFANO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Pja. Chas de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 524-17 - Causa N° 5528-17 /I.P.P. N° PP-03-01-002902-16/00 - Dolores, 05 de julio de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°).- Declarar al joven Pifano, Roberto Héctor, que acredita identidad con D.N.I. N° 41.675.746, nacido el día 10 de mayo de 1999, en Gral. Belgrano, con domicilio en Pje. Chas Partido de General Belgrano, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5528-17, I.P.P. PP-03-01-002902-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la localidad de General Belgrano que el menor Roberto Héctor Pifano, se encuentra sindicado en la IPP N° 03-00-003953-16/00 y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por este Juzgado en la Carpeta de Causa 4957-16, a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..." Dolores, 26 de enero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5528-17 y habiendo compulsado el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires no consta publicación del edicto diligenciado. En razón de lo expresado ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 524-17 de fecha 05 de julio de 2017 a fin de notificar al menor Roberto Héctor Pifano con DNI 41.675.746 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrado.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-00-001302-17/00 Carpeta de Causa N° 5348-17 autos caratulados "Olavarrieta, Cintia Lorena y Otros s/Hurto - Art. 162", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a GYLDA SILVIA DANIELA OLAVARRIETA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Colón y Newbery de la localidad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar a la Menor Olavarrieta, Gylda Silvia Daniela, que acredita identidad con D.N.I. N° 42.569.655, nacida el día 13 de mayo de 2000 en Ayacucho, con domicilio en calle Colón y Newbery de la localidad de Ayacucho, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 5348-17, I.P.P. PP-03-00-001302-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°) Encontrándose la menor con medida de internación provisoria y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por haberse dado intervención en anteriores oportunidades a los referidos organismos, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..." Dolores, 26 de

enero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5348-17, y no constando notificación a la joven encartada de la resolución de sobreseimiento de fecha 27 de abril de 2017, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución referida a fin de notificar a la joven encartada Olavarrieta, Gylva Silvia Daniela por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Ochoaizpuro Dolores. Auxiliar Letrado.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EMANUEL ORDOSGOYTY y CINTIA NOEMÍ TRANGONI, víctimas de autos, en causa nro. INC-16215-1 seguida a Muñoz Lucas por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "nt///del Plata, 28 de Enero de 2021. -Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa N° INC-16215-1 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Muñoz Lucas, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados, en el día de la fecha, la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., resolvió: ..."Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia: Tal como ha quedado establecido precedentemente, conforme normativa citada y Arts. 421, 439 y ccdtes. del C.P.P., el Tribunal, por unanimidad, Resuelve: Revocar la resolución dictada con fecha 20 de enero por el Juez de Ejecución, Ricardo G. Perdichizzi, y conceder a Lucas Ignacio Muñoz la libertad asistida, medida que deberá implementarse en el día de la fecha en la instancia de origen, con las condiciones que aquí se imponen. Todo ello en cuanto fuera materia de recurso por la Defensa Oficial y por el propio encausado. Rigen los Arts. 421, 434, 439 y ss. del CPP; 104 y ss. de la Ley 12.256." Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Muñoz Lucas, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- De conformidad con lo normado en los Arts. 106 y ccdts. de la Ley 12.256. tener presente las condiciones fijadas por la Excm. Cámara Deptal. a Muñoz Lucas bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida, que deberán ser estrictamente cumplidas bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado: 1) Fijar domicilio, no pudiendo mudarlo sin previa comunicación al Juzgado de Ejecución o al Patronato de Liberados; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Conseguir trabajo en la medida de las posibilidades del mercado; 4) No cometer nuevos delitos; 5) No tener en su domicilio armas de fuego y no portar armas de ningún tipo en la vía pública; 6) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes; 7) Mantener una entrevista dentro de los 10 días de obtenida la libertad con un profesional que determine la necesidad de realizar un tratamiento psicológico y/o para las adicciones, y en su caso, cumplirlo; 8) No acercarse a menos de 200 metros del domicilio de las víctimas ni mantener ningún tipo de contacto con ellas, por cualquier medio. La libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 15 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (Art. 198 Ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes.- II.- Convertir, de pleno derecho, a partir del día 16/06/2021 la Libertad Asistida aquí otorgada en Libertad Condicional, salvo que se revocare en forma previa la libertad concedida, manteniéndose las mismas reglas de conducta antes establecidas, las que deberá cumplir en forma estricta bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de revocarse la libertad, (Art. 13 del C.P.), con expresa indicación que desde ese momento, en caso de revocarse el régimen otorgado no se computará como parte de la pena el período de libertad cumplido (Art. 15 CP).- III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.- IV.- Regístrese, notifíquese, líbrese oficio al Patronato de Liberados (Art. 199 y cctes. Ley 12.256) y firme el presente, comuníquese lo actuado al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Unico de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad Provincial y a la Seccional correspondiente al domicilio del encartado a efectos de notificarse al causante que deberá comparecer ante este Juzgado el próximo martes 9 de febrero de 2021 a las 09:00 hs., a fin de labrar el acta que norma el Art. 198 Ley 12.256, con expresa indicación en dicha acta de las consecuencias correspondientes al posible incumplimiento de los regímenes de libertad asistida y condicional, haciéndosele saber que de no concurrir en el día y horario fijados, se decretará su captura con mas revocación del regimen de libertad asistida que detenta (Arts. 501 y ccts. CPP y Art 104 ccdts. de la Ley 12.256)." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5217-17 autos caratulados "Solis, Leonardo Gabriel y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICHEL ADAN MORENO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera Calle 6 esq. 25 de la localidad de Pila, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "...//lores, 23 de enero de 2017... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Solis, Leonardo Gabriel, D.N.I. N° 44.189.026, nacido el día 10 de junio de 2000, hijo de Silvina Paola Solis, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 523 de la localidad de Pila, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5217-17, I.P.P.03-01-002925-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendolo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor Moreno, Michel Adan, D.N.I. N° 45.314.266 nacido el día 10 de julio de 2002, hijo de Blanca Purisima Moreno Orellano con domicilio en calle 6 esquina 25 de la localidad de Pila, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5217-17, I.P.P.03-01-002925-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendolo al mismo a proceso penal.-3°).- Declarar al menor Surgen Nahuel, D.N.I. N° 41.097.739 nacido el día 29 de marzo de 2001, hijo de Silvana Camalli con domicilio en calle 20 entre 11 y13 de la localidad

de Pila, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreserlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5217-17, I.P.P.03-01-002925-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Pila que los menores Moreno Michel Adan, Solis Leonardo Gabriel y Surgen Nahuel, se encuentran sindicados en la presente investigación y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 18 de enero del corriente a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N°13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.-7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de enero de 2021.- Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5217-17 y en razón de no haberse notificado al joven Moreno, Michel Adan y mayor responsable, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 062-17 de fecha 23 de enero de 2017 a fin de notificar al joven Moreno, Michel Adan con D.N.I. 45.314.266 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Srta. GABRIELA CECILIA GAMBINO y Sr. CASTELLANOS ENRIQUE, en causa nro. INC-15512-3 seguida a Ortiz Joel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de enero de 2021. - Sin perjuicio de lo actuado, en vista de la modificación del Art. 100 Ley 12256 producida el pasado 18/1/2021, siendo imprescindible en forma previa a resolver otorgar suficiente intervención a las víctimas de autos, y dado que sin perjuicio de haberse librado a las mismas edictos en autos, se ha podido constatar que los mismos podrían residir en domicilios no abarcados anteriormente (Srta. Gabriela Cecilia Gambino en calle 12 de Octubre 3658 1 "A" de ésta ciudad y el Sr. Castellanos Enrique en Av. Independencia 4149 de esta ciudad) ofíciase a los mismos informándosele que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada.... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiéraseles que indiquen si desean ser informadas de las resoluciones que se adopten, así como si desean ser oídas en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituyan un domicilio donde puedan ser notificadas al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndoseles saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desean intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágaseles saber que podrán hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Enero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-21947, caratulada "Cabrera Camila Magali c/Contreras Eduardo Ezequiel s/Protección contra la Violencia Familiar"; Notifíquese a EDUARDO EZEQUIEL CONTRERAS, titular del D.N.I N° 35.120.931, con último domicilio conocido ubicado en la calle Balastro N° 2844 del Partido de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs.As), 11 de febrero de 2020... Visto y Considerando... Resuelvo: Primero: Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ordenando su archivo (Arts. 1º; 2º; 3º; 4º, 5º; 6º; 7º; 8 y 12º de la Ley 12.569; Art. 384 del CPCC.). Segundo: Dése de baja la medida cautelar decretada en autos, a cuyos fines líbrese oficio electrónico a la Dirección de Registro de antecedentes del Ministerio de Seguridad. Tercero: Notifíquese al Ministerio pupilar correspondiente. Regístrese. Notifíquese a las partes por medio de la Comisaría

competente y Archívese.-" Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte Juez P.D.S.C.J.B.A", "Ituzaingó, Enero de 2021... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Eduardo Ezequiel Contreras la resolución dictada el 11 de febrero del año 2020, que luce a fs. 298, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días.-" Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A).

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana en el "Legajo de Suspensión de Juicio a Prueba Respecto de Brenda Marina Vallejos", formado en el marco de la causa 4812 (I.P.P. 18-01-4186-18, carpeta N° 14815 del Juzgado de Garantías N° 3, sorteo 47/2019) caratulada "Godoy Juan Andres, Vallejos Brenda Marina, s/Robo Calificado por haberse cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de julio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa respecto de Brenda Marina Vallejos...Por ello, Resuelvo: 1.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de BRENDA MARINA VALLEJOS atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la suspensión de juicio a prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter del C.P.). 2.- Sobreseer a Brenda Marina Vallejos en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones". Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Picchioni Claudio Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 65884), con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO OMAR PICCHIONI, D.N.I. 17.683.703, CUIT 23-17683703-9, con domicilio real en calle Chacabuco N° 118 de la ciudad de Benito Juárez.- Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra. Gabriela Lujan Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704 de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Fdo.: Dr. Sebastián Sarde, Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Claudio Omar y Javier Alfredo Picchioni SH s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 65883), con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la sociedad CLAUDIO OMAR Y JAVIER ALFREDO PICCHIONI SH, CUIT 30-66748061-9, con domicilio social en calle Chacabuco N° 118 de la ciudad de Benito Juárez. Socios: Claudio Omar Picchioni, DNI 17.683.703 y Javier Alfredo Picchioni, DNI 14.626.372. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra Gabriela Lujan Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704 de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Flores Luis Alejandro solicita Divorcio a Carbajal Jauregui Nélide Esther", (Expte. 19.642) cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca NÉLIDA ESTHER CARBAJAL JAUREGUI a contestar la petición deducida, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145 y 341, C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de julio de 2020.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Ceschin Antonio y Otra c/Gomez Verónica Mariel s/Incidente de Reducción de Cuota Alimentaria" (Expte. 53837), cita y emplaza a VERÓNICA MARIEL GOMEZ y de CESCHIN, ESTEBAN ALBERTO comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, febrero de 2021. Dr. Sebastian M. Uranga Moran, Secretario.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, en autos "Stoppel Sabina Dolores c/Cattenazzi y Corengia Francisco Rodolfo y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" a los herederos de ESTHER ZAMBADO, MARIA SIMONA CORENGIA (María Simona Corengia de Cattenazzi), JUANA MARIA CATTENAZZI, FRANCISCO RODOLFO CATENAZZI) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Maxer 1590 Luis Guillón cuya nomenclatura catastral es Cir. I, Sec. C, Chac.I, Fraccion II, Parc. 4, Mat. 62.068 de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días al y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución dictada el día 17/6/2020 que dice: "Agréguese y téngase presente el informe de conclusión final acompañado por el Servicio Local. Atento que se ha peticionado la guarda a pariente del niño SANTINO NICOLÁS STEFANETTO a favor de los Sres. Domes y Padillos, póngase en conocimiento a la Asesoría de Menores. Dada la grave situación epidemiológica que estamos atravesando, no se podrá llevar a cabo el contacto con el niño, los guardadores y los progenitores (Art. 642 -su argumento- 707 y ccdts. C.C.C.N. y 12 C.D.N.), circunstancia avalada por lo establecido en el Art. 7 inc. b. de la Res. 480/20 de la S.C.J.B.A. Por lo tanto, previo a poner en conocimiento a la Asesoría dese intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin de que tome contacto telefónico con los pretensos guardadores Sres. Domes y Padillos, y con el niño; en cuanto a la progenitora la Sra. Stefania Stefanatto córrase traslado de la petición efectuada por el Servicio Local digitalizada con fecha 16/6/2020, para que en el término de 5 (cinco) días se presente con patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento de resolver las presentes conforme a las constancias de autos. Notifíquese.", ello bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver conforme lo peticionado por el organismo administrativo. El auto que lo ordena se dictó el día 7/9/2020, en las actuaciones "Stefanetto Santino Nicolas s/Abrigo" (C. 73299) y dice: "Atento la imposibilidad de notificar a la progenitora de lo resuelto el día 16/7/2020, ya que se ha librado oficio a la Cámara Electoral y no se ha obtenido información (16/7/2020), a su vez el oficio dirigido al domicilio informado por el Servicio Local como perteneciente a la progenitora (3/7/2020) se ha comunicado que no vive más allí y por último se notifico mediante whasapp al número supuestamente de la progenitora y el mensaje no fue contestado; se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días en forma gratuita (Arg. Art. 1 Ley 8593) a la Sra. Stefanetto haciéndole saberlo resuelto el día 16/7/2020". Dra. Graciela Edith Garcete, Juez". Gral. San Martín, 2 de febrero de 2021. Dra. María Mercedes Hermelo, Auxiliar Letrada.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CÓRDOBA, JESUS CANDELARIO y/o CÓRDOBA, CANDELARIO DE JESÚS para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Penida Miguel Angel c/Córdoba Jesús Candelario s/Escrituración" en relación al dominio del inmueble Matrícula 156.587 La Plata (55); Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Chacra 52; Manzana 52d; Parcela 9; Partida 209677 (55), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). La Plata, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a TABARES PAOLA ANDREA titular del DNI Nro 30.487.687 y al Sr. DI SALVO JUAN JOSÉ titular del DNI Nro 27.236.308, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Di Salvo Tabares Agustina s/Abrigo": "La Plata, 28 de enero de 2021 I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Asesora de Incapaces N° 2, en representación Agustina Belén Di Salvo Tabares, DNI 48.647.880, nacida el día 28 de marzo de 2008, hija de la Sra. Tabares Paola Andrea titular del DNI nro 30.487.687 y del Sr. Di Salvo Juan José titular del DNI nro 27.236.308, en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art.3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); II) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes, comunicándose mediante fase II. Asimismo, a fin de cumplimentar la tarea y a efectos de agilizar la búsqueda de postulantes, y las particularidades del caso ameritan una pronta resolución, solicítase del Registro Central de Adopción búsqueda de postulaciones en base al Art. 21 bis ac 3607 y posterior remisión mediante listado de guardadores con fines de adopción. III) Oficiése al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (art.14 y 15 Ley 14.528) Regístrese. Notifíquese. De resultar menester, publíquense edictos y en el diario de mayor tirada, así como dése vista al Ministerio Público en su despacho." Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Jueza.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 PB, San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, ha dispuesto notificar lo siguiente: "San Justo, // de diciembre de 2020. En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y en vista a los reiterados intentos de notificación a la progenitora de la joven de autos en las presentes actuaciones como en sus conexos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. IBARRA JÉSICA PAOLA, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero del 2021 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.), durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Ibarra Jéssica Paola, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos....Mariela Mercedes Di Napoli. Juez". San Justo 14 de mayo de 2019. Autos y vistos...Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño...Regístrese. Notifíquese. Dr. Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante". San Justo, febrero del 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2856-2017 - 6524, caratulada: "Rotella Testa Fabio Luis s/Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABIO LUIS ROTELLA TESTA, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº ME-2856-2017-6524, caratulada "Rotella Testa Fabio Luis s/Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 07 de diciembre de 2017, se citó a las partes a juicio (fs. 49) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de amenazas y daño, todo ello en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis, inc. 1º y 183 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del Código de Rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Fabio Luis Rotella (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis, inc. 1º y 183 del C.P. del C.P. En virtud de lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2987-2017-6542, caratulada: "Suarez Ramon s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RAMON SAUREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado, notifíquese al imputado Suarez por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 02/02/2021. Juez Subrogante."

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 PB, San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, ha dispuesto notificar lo siguiente: "San Justo, // de diciembre de 2020.-... desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. IBARRA JÉSICA PAOLA, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero del 2021 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al Whats App Nº 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Ibarra Jéssica Paola, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos...Mariela Mercedes Di Napoli, Juez". San Justo 14 de mayo de 2019... Autos y vistos...Resuelvo: l.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño... Regístrese. Notifíquese. Dr. Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante". San Justo, febrero del 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-283-2020-7835, caratulada: "Falcon Juan Ignacio Alejand s/Hurto Simple en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN IGNACIO ALEJAND FALCON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1º párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado, con las correspondientes medidas de higiene, seguridad y prevención que exige la pandemia de COVID-19. Requíerese a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de

correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (Arg. Art. 121 del CPP). Hágase saber. Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 26 de junio de 2020".

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-3414-2019-7791, caratulada: "Perez Micaela s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MICAELA PEREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a la imputada Micaela Perez por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 01/02/2020. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3456, seguida contra ALEXIS JAVIER ALDERETE, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal -II hechos- y Amenazas Coactivas en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Alderete (de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 38.230.578, nacido el 18/03/1994, en Merlo, Buenos Aires, hijo de Javier Alderete y de Rosana Lione, con último domicilio en la calle Trafal 1542 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Detención (Arts. 129, 303, 304 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente. "Morón, febrero de 2021. Atento al estado de autos, previo a resolver en lo término de los Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Javier Alderete por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Disponer Su Detención (Arts. 129, 303, 304 y ctes. del Código Procesal Penal). Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, febrero de 2021. Bonanata María Luján. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2220 (I.P.P. N° 10-00-011548-20) seguida a "Alexis Nahuel Miguez, por el delito de Hurto", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS NAHUEL MIGUEZ, con D.N.I. N° 38.854.223, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de enero de 1995 en la localidad y partido de Morón, hijo de Mirta Graciela Alarcón y Oscar Miguez; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "MLC Ciudad de Morón, 1° de febrero de 2021. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti corrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Nahuel Miguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). 2. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 1° de febrero de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALCIDES HORACIO QUIROZ, DNI 28.514.412, en la causa Nro. 4226, que por el delito de "Hurto Calificado y Defraudación en Bahía Blanca", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio. Auxiliar Letrada, cargo de quien suscribe.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GIMENEZ GUILLERMO Y MELISA, víctimas de autos, en causa nro. INC-14946-4 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Robo Agravado y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 15 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos:... A su vez, y sin perjuicio que las víctimas de autos, Sres. Gimenez Guillermo y Melisa, fueron emplazadas en el marco de la incidencia mencionada anteriormente, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoselos saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223-495-6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 1° de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Melisa Sabrina Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Maldonado Mario Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-24331-2020, se ha decretado con fecha 22 de julio 2020, la Quiebra de MARIO DANIEL MALDONADO, D.N.I. N° 26.251.546, argentino, con domicilio en calle 116 n° 2094 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011)4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 31/03/2021 a las 18:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com. La sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- solicita que los acreedores consignen un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta en autos Cuenta: 2050-027-0036904/7. CBU: 0140114727205003690475 CUIT 30-999139260 y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 7/07/2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 1/10/2021 el informe General. La Plata, noviembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ARIEL RODOLFO VERA, DNI 21.521.325, con domicilio en calle 177 y 31 N° 216 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 31 de marzo de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiossiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 7 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 1 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vera Ariel Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 76728 - 2019. Diciembre, 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados "Romero Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-41278-2020, con fecha 03 de diciembre de 2020, se ha decretado la quiebra de JUAN ALBERTO ROMERO, DNI 28.366.700, CUIL 20-28366700-7, con domicilio real en calle 66 Nro. 2666 1/2. entre 148 y 149 Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal, calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención previa solicitud de turno, a Celulares 221-4817936, 221-5085628, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., verificación presencial. Los acreedores que opten por presentar los pedidos de verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 05 de mayo de 2021, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se

realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de agosto de 2021 e informe general el día 27 de octubre de 2021. La Plata, 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIANO MACHADO, D.N.I. N° 35.999.533, nacido en Ramallo, Provincia. de Buenos Aires, el 28/03/1992, hijo de Juan José Machado y de Jorgelina Cardozo con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 59 del Barrio Paiva, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4454, IPP- 16-00-008987-16, caratulada: "Andrada Luis Hugo Gabriel - Robo Resistencia a la Autoridad - Martinez Alejandro Nicolas- Robo - Resistencia a la Autoridad - Pizzano Fabian Antonio - Robo - Resistencia a la Autoridad - Usurpación de Propiedad - Martinez Gisela Alicia - Usurpación de Propiedad - Machado Jose Mariano - Usurpación de Propiedad - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1º de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica de fecha 30 de diciembre próximo pasado y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su escrito del día 15 de diciembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Mariano Machado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4454 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación de Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4454. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile Vicepresidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a VARELA PERALTA KEVIN LEONEL, en causa N° 0700-86-16 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246 de lo obrados principales, en el que se resolvió: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descripto en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P... Notifíquese a las partes, regístrese y, consentido que sea el presente, comuníquese. Fdo. Dr. Nicolás Plo (P.D.S.). Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria". El auto que dispone el presente dice: " ///mas de Zamora, 18 de agosto de 2020. Visto y Considerando:... No restando cuestiones pendientes, por los motivos expresados y por los argumentos dados en mi carácter de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3º de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Resuelvo: Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a efectos de notificar al justiciable Varela Peralta Kevin Leonel del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246, en el que se resolvió: I. Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descripto en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P. Notifíquese a las partes... a cuyos efectos líbrese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. Notificar a las partes actuantes". Fdo. Dra. Mariela G. Aprile, Juez. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano. Banfield, 01 de febrero de 2021. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso de Cirianni, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, hace saber que en autos "Veliz Maria Teresa s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 128.823, se ha decretado con fecha 13/11/20 la Quiebra de la SRA. MARÍA TERESA VELIZ (D.N.I. 35.607.496) con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 1140 de Mar del Plata., designándose como Síndico Judicial C.P.N. Rosana Di Iulio, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deben enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa velizmaria Teresa128823@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su

poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4° L.C.Q.). 4) Establecer el día 26 de marzo de 2021 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Fijar como fecha de presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 7 de mayo de 2021 y 18 de junio de 2021, respectivamente. Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ORLANDO FABIAN ROMERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 41533-20 caratulada "Romero Orlando Fabian s/Amenazas, Resistencia a la Autoridad -9999-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1° de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Orlando Fabian Romero la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.52/55, más lo manifestado por la Defensa a fs. 56. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2021. Gryns Sebastian Alejandro.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a local comercial dedicado al transporte denominado DHL LOCAL COMERCIAL RIPSA Y LOCAL COMERCIAL "COREFIN" en causa Nro. INC-17103-1 seguida a Ledesma Javier Esteban por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de diciembre de 2020. Advirtiéndose que se ha omitido notificación a la víctimas en los presentes autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., o vía mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de interés de ser notificada respecto del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BLANCO y JONATHAN LEONEL NOGUERA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 29101-20 caratulada "9922 - Blanco Carlos Alberto, Noguera Jonathan Leonel s/Lesiones Leves, Violación de Domicilio, Resistencia a la Autoridad, Daño, Amenazas - 9922-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1° de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Blanco y Jonathan Leonel Noguera la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 105/109 y 110/114, más lo manifestado por la Defensa a fs. 119. Cítelos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 1° de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. ANDREA FABIANA LORENZO en causa nro. 17204 seguida a "García Miguel Angel por el delito de Abuso Sexual" la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante García Miguel Angel a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple, impuesta por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de diciembre de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de diciembre de 2020. Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria". "///del Plata, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas

impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al contralor del patronato de liberados; y 3) Dar cumplimiento a la prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima J.V.R y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al Decreto Reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase la presente causa al Archivo Departamental a los efectos que se obtenga copia de la sentencia dictada en autos, el cómputo de pena. Fecho, debidamente certificadas las mismas se remitirán al Organismo correspondiente más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-001759-17 del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 6952 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Sra. Andrea Fabiana Lorenzo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6399-18, autos caratulada "Micaela Belen Varela s/Lesiones Leves y Amenazas", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 copia simple del certificado de nacimiento desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 7 de junio 2001 siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como lesiones leves y amenazas. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor NO PUNIBLE, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución

Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor MICAELA BELEN VARELA nacido el 7 de junio de 2001, Argentino, con DNI N° 43.196.173, hijo de María Elisa Olazabal y de Julio Daniel Varela, con domicilio en Calle Boero Nro. 854 de la localidad de Ayacucho en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como lesiones leves y amenazas por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven. Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEJANDRO GABRIEL ENCISO, D.N.I. 40.997.191, que en la causa N° 15452 (I.P.P. N° PP-18-01-005112- 17/00) caratulada "Enciso, Alejandro Gabriel s/Desobediencia - Art. 239" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Gabriel Enciso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 C.P) hecho acaecido en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 25 de junio de 2017, en perjuicio de la administración de pública y por el cual se lo notificara a tenor de lo normado en el Art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.-" Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, al 01° día del mes de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO ARNALDO ALVAREZ, paraguayo, instruido, nacido el 29 de octubre de 1989, hijo de Heladia Alvarez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 3106 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 3 de septiembre de 2020... cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional".

feb. 5 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 5 días al Sr. JORGE ALBERTO PORTILLO, D.N.I N° 14.897.698 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Se deja expresa constancia que el presente se publicará de manera gratuita por contar con beneficio de litigar sin gastos.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4603, seguida a HÉCTOR RAÚL ESCOBAR, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 02 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 4603 seguida a Héctor Raúl Escobar por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Héctor Raúl Escobar, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 42.597.903, nacido en la localidad de San Francisco Solano, el día 12 de junio de 1995, hijo de Graciela Irma Cañete y de Raúl Oscar Escobar, con último domicilio en calle 886 N° 3557 de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de diciembre de 2017 en Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial mediante cédula electrónica. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Héctor Raúl Escobar, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. (...) Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2766 seguida a "CARLOS FRANCISCO MEDINA LOPEZ s/Lesiones Leves y Daño y Otros" a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 29 de diciembre de 2020. Autos Vistos Para resolver en la presente causa N° 2766 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 5, respecto de Carlos Francisco Medina Lopez y Y Considerando I.- En las presentes actuaciones, se ha citado a juicio en fecha 13 de mayo de 2014 a Carlos Francisco Medina Lopez en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas, Daño, daño Agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, todos ellos en Concurso Real, previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. 2 tercer párrafo, 104, 184 inc. 1°, 183 primera parte, 239, 150 89 y 55 del Código Penal. Que con fecha 21 de agosto de 2015 se declaró la Rebeldía con comparendo a primera audiencia del encartado de mención. Ahora bien, antes de continuar con el trámite de la presente, y conforme lo normado en el Artículo 67 inciso d) del Código Penal, corresponde analizar si a partir de la fecha mencionada en primer termino, ha transcurrido el plazo que determina nuestro ordenamiento para la aplicación del instituto de la prescripción. De las constancias de la presente causa surge que desde el auto de citación de juicio de fs. 249/250 del 13 de mayo de 2014 que opera como último acto interruptivo hasta la actualidad, la acción penal se encuentra prescripta, ello considerando la ausencia de antecedentes del mencionado encausado, a la luz de los informes que han sido agregados a fs. 248/249 (Art. 67 inc. "D" del C.P.) La prescripción opera de pleno derecho por el solo transcurso del plazo pertinente implica la conveniencia de su

declaración inmediata a fin de evitar la continuidad de un juicio innecesario. Además es un criterio consolidado que la prescripción puede ser declarada, incluso, de oficio en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público, que, como tal, opera de pleno derecho, por el sólo "transcurso del tiempo" (C.S.J.N., Fallos 305:1236; 311:2205; 313:1224 entre muchas otras). Es dable tener presente entonces, que habiendo llegado a este punto de la cuestión analizada, además de la garantía de la defensa en juicio se encuentra en juego la garantía de juez natural y en consecuencia, continuar con el proceso adelante no resulta admisible ni propicio a los fines de garantizar la eficiencia procesal y el debido respecto a la Constitución Nacional. II.- Consecuentemente corresponde levantar la rebeldía con comparendo a primera audiencia dispuesta el pasado 21 de agosto de 2015 sobre el nombrado Medina Lopez y que fuera insertada bajo el número CC2792491. Por los motivos expuestos, y de conformidad con la normativa citada, es que: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 2766 seguida a Carlos Francisco Medina Lopez por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas, Daño, daño agravado por el fin de Impedir el Libre Ejercicio de la Autoridad, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, todos ellos en Concurso Real, previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. 2 tercer párrafo, 104, 184 inc. 1°, 183 primera parte, 239, 150 89 y 55 de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Carlos Francisco Medina Lopez, quien dice ser titular del D.N.I. N° 05.434.830, de nacionalidad paraguaya, desocupado, de 23 años de edad, nacido en Fernando De La Mora Paraguay el día 04 de octubre de 1991, hijo de Marcel Medina Centurión y de Ignacia Lopez, aportando como último domicilio el de la calle Camuacá y Neuquén de la localidad y Partido de Quilmes por los delitos que le fueran atribuidos presuntamente como ocurridos el día 22 de noviembre de 2013 en la localidad y Partido de Quilmes IPP 13-00-29907-13 ante la UFI 6 y causa 34036 Juzgado de Garantías 1 Quilmes (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Carlos Francisco Medina Lopez y que fuera insertada bajo el N° CC2792491. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2956 seguida a RAMÓN VALENTÍN ARANDA MACIEL por Usurpación y Encubrimiento a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 26 de Diciembre de 2020. Autos Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2956 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 5 respecto del coimputado Ramón Valentín Aranda Maciel y Y Considerando: I.- En las presentes actuaciones, se ha citado a juicio en fecha 08 de octubre de 2014 a Ramón Valentín Aranda Maciel en orden al delito de Usurpación de Propiedad y Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucrón previsto y reprimido por el Art. 181 inc. 1° y 277 inc. 1° ap. c inc. 3 ap. b del Código Penal. Que con fecha 24 de febrero de 2016 se declaró la Rebeldía con comparendo a primera audiencia del encartado de mención. Ahora bien, antes de continuar con el trámite de la presente, y conforme lo normado en el Artículo 67 inciso d) del Código Penal, corresponde analizar si a partir de la fecha mencionada en primer termino, ha transcurrido el plazo que determina nuestro ordenamiento para la aplicación del instituto de la prescripción. De las constancias de la presente causa surge que desde el auto de citación de juicio de fs. 196/197 del 08 de octubre de 2014, que opera como último acto interruptivo hasta la actualidad, la acción penal se encuentra prescripta, ello considerando la ausencia de antecedentes del mencionado encausado, a la luz de los informes que han sido agregados a fs. 513/514 (Art. 67 inc. "D" del C.P.). La prescripción opera de pleno derecho por el solo transcurso del plazo pertinente implica la conveniencia de su declaración inmediata a fin de evitar la continuidad de un juicio innecesario. Además es un criterio consolidado que la prescripción puede ser declarada, incluso, de oficio en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público, que, como tal, opera de pleno derecho, por el sólo "transcurso del tiempo" (C.S.J.N., Fallos 305:1236; 311:2205; 313:1224 entre muchas otras). Es dable tener presente entonces, que habiendo llegado a este punto de la cuestión analizada, además de la garantía de la defensa en juicio se encuentra en juego la garantía de juez natural y en consecuencia, continuar con el proceso adelante no resulta admisible ni propicio a los fines de garantizar la eficiencia procesal y el debido respecto a la Constitución Nacional. II.- Consecuentemente corresponde levantar la Rebeldía con comparendo a primera audiencia dispuesta el pasado 24 de febrero de 2016 sobre el nombrado Ramón Valentín Aranda Maciel y que fuera insertada bajo el número CC2832859. Por los motivos expuestos, y de conformidad con la normativa citada, es que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 2956 seguida a Ramón Valentín Aranda Maciel por el delito de Usurpación de Propiedad y Encubrimiento calificado por el ánimo de lucro (Art. 181 inc. 1° y art 277 inc. 1° ap. c inc. 3° ap b del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ramón Valentín Aranda Maciel sin apodos, paraguayo, soltero, instruido, CI del Paraguay 4.107.159, albañil, de 40 años de edad, nacido el 16 de diciembre de 1980 en Dr. Luján L. Malloquín hijo de Mciel Sipriana y de Aranda Ambrosio, último domicilio conocido en calle 14 y 159 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 4 de marzo de 2014 en la localidad y Partido de Quilmes, (Art. 181 inc. 1° y Art. 277 inc. 1° ap. c y inc. 3 ap. b del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P., que tramitara como IPP 13-00-5426-14 por ante a UFI y J N° 1 y como causa 33476 del Juzgado de Garantías N° 2 III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Ramón Valentín Aranda Maciel y que fuer insertada bajo el N° CC2832859 Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Resérvese el presente proceso en la Secretaría única de éste Juzgado respecto del coimputado José Merced Aranda Maciel. Quilmes, 1º de febrero de 2021".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3720 seguida a "LEGEARD HUGO s/Lesiones Culposas", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de noviembre de 2020 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en causa N° 3720 seguida a Hugo Daniel Legeard por el delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas por la Conducción Imprudente de

Vehículo Automotor (Art. 94 segundo párrafo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Leguard Hugo Daniel, Titular del D.N.I N° 07.742.853 de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 30 de diciembre de 1943, sin apodos, de estado civil casado, instruido, con domicilio en Gorriti 235 Florencio Varela, de ocupación jubilado, hijo de Daniel Lageard y de Ana María de La Vega N° por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de febrero de 2013 en Berazategui (Art. 94 segundo párrafo del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. que tramitara como IPP 13-01-000811-13 y como causa del Juzgado de Garantías N° 4 Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Cúmplase con las comunicaciones y archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 1º de febrero de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores en los autos caratulados "Nina Ortega Lucia c/Barrios Esteban y Otro/a s/Escrituración" Exp. 69859, cita y emplaza por el término de 10 días a los presuntos herederos del co-demandado LUIS ANTONIO FERNANDEZ, a efectos que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, febrero 2020. Conti Ricardo Martín.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Sra. Jueza Maria Celia Salaberry, Secretaría Única de la Srta. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guzman Brandon s/Abrigo" (Exp. núm. 62898), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a RENZO RAMIRO GUZMAN para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha peticionado la declaración de estado de adoptabilidad de los referidos como sus hijos Brandon Guzman, Ramiro Alexander Guzman y Ahynara Lliana Farias, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 3, a cargo de la Dr. Marcela E. Ramos Presidente, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito de Garay N° 1768 3º Piso de Mar del Plata, cita al Sr. CARLOS OTTO MARTINEZ para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos "Castillo Natalia Veronica c/Martinez Carlos Otto y Otro/A s/Despido" Expte 27989 y haga valer los derechos que por Ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que lo ordena dice: "Mar del Plata, 26 de octubre de 2018". Proveyendo la presentación electrónica de fecha 8/10/18 "Aclara": Téngase presente lo manifestado. En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los Arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítese al Sr. Carlos Otto Martinez para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Fdo: .. Dra. Marcela E. Ramos Juez. Mar del Plata, 25 de junio de 2019. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 27/5/19 "Denuncia Perdida - Se Libren Nuevos: Téngase presente lo manifestado, y a tal fin librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fs. 45 (Art. 12 ley 11.653)". Fdo.: Dra Marcela E. Ramos Juez. Art. 22 Ley 11.653: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, enero de 2020.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 (Tres) de Mar del Plata, sito en calle Garay Nro. 1768 3er. Piso de Mar del Plata, cita por el plazo de diez (10) días a los herederos de CARMELO ARMANDO FONSECHA (DNI Nro. 5.168.668) a fin de que tomen debida intervención en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debiera publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata. A sus efectos se transcriben los Arts. 20 de la Ley 11.653 y 22 de la Ley de Contrato de Trabajo, que en su parte pertinente disponen: Procedimiento Laboral de la provincia de Buenos Aires. Ley 11.653 de la Provincia de Buenos Aires. Capítulo II. Disposiciones Generales de Procedimiento Artículo 20. En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deberá pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonará los de su parte. Ley de Contrato de Trabajo, Beneficio de Gratuidad. Artículo 22: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública sera gratuita...Se encuentran indistintamente autorizados para realizar este diligenciamiento, los Doctores/as Mauricio Javier Martel, Mariana Leticia Martel, Horacio C. Fernandez Albouy y/o Victoria Andujar. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34 Primer Piso de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Gentili Jorge Osvaldo y Otro/a c/Alvarez y Fernandez Adelia Irene y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 72.626), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ADELIA IRENE ALVAREZ y FERNANDEZ; MARIA VERISIMA ALVAREZ y FERNANDEZ DE GARCIA POSSE y a BRAULIO ALVAREZ y FERNANDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 121 Parcela 15 e inscripto en la Matrícula N° 105237 del Partido de Bahía Blanca para que en el término de diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca de febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1891-2016-5898, caratulada: "Alarcón, Carlos Guillermo y Verdún, Sebastián Adrián s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SEBASTIÁN ADRIÁN VERDUN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Sebastián Adrián Verdun por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) 03/02/2021. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2633-2018 - 7036, caratulada: "Cadus Javier Mariano s/Estafa en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JAVIER MARIANO CADUS, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado en las mismas, por la Comisaría de Los Cardales, notifíquese al imputado Cadus por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Santiago Luis Marchiò. Juez Subrogante.". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a GONZALEZ JORGE ABEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 29292168, hijo de Ramona Raquel Gonzalez, y de Hugo Roberto Castro, último domicilio sito en Real: calle Joaquin V. Gonzalez 1120 de Luis Guillón Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-18243-18, causa registro interno n° 6004, seguida a Gonzalez Jorge Abel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1° de febrero de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el domicilio aportado por el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Jorge Abel Gonzalez ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Gonzalez por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Ignacio del Castillo, Juez.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cítese y emplácese a RICARDO FABIAN VEGA (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 42.836.548, nacido el 7 de septiembre del año 2000 en la Localidad y Partido de Merlo, hijo de Ricardo Osmar Vega y de Irma Yolanda Nuñez, con último domicilio en la calle Duayen nro. 1188 de la Localidad de Barrio Pompeya y Partido de Merlo, con prontuario en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial nro. AP-1593960 y con expediente en el Registro Nacional de Reincidencia nro. O4612647), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebelde y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 2 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Fabián vega por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebelde y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y remítaselo mediante oficio electrónico al Boletín Oficial Provincial. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2021. Gulias, César Gabriel, Secretario.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA TERESA TASSARA en causa nro. INC-12560-15 seguida a Borsani Damian Federico por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el actuario, librese oficio a la víctima de autos María Teresa Tassara a los fines de notificarle en Caracter Urgente que habiéndose requerido la aplicación del régimen de Libertad asistida en relación al nombrado Borsani Damian Federico y, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitir a tal fin respuesta vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar o telefónicamente de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. al abonado 0223 495 6666 interno 57312 o 57313, medios por los que podrá expresar su opinión en relación a la libertad solicitada, considerándose su silencio como ausencia de voluntad de expresarse al respecto y pasándose a resolver sobre el régimen". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:..." "En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AILEN GISELLE CARDOZO, con último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 2151, 1° Piso de esta ciudad; al Sr. Cristian Fernández, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo N° 2542 de esta ciudad; a la Sra. Barbara Anahi Gonzalez, con último domicilio conocido en la calle Gascon N° 6045 de ésta ciudad; en causa nro. INC-17040-2 seguida a Reyes Milton Ariel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de enero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GERMÁN BARAVAZARRA, víctima de autos, en causa nro. INC-16521-1 seguida a Rivero Raul German por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Rivero Raul German (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Líbrese oficio a la víctima de autos, Sr. Germán Baravazarra, a los fines de notificarles que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias en relación al nombrado Rivero Raul German, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO HORACIO PEREIRO con último domicilio conocido en calle 20 de septiembre nro. 3714 de la localidad de Mar del Plata, y MARTIN FABIAN CIRONE, ROMINA CIRONE y TERESA MABEL GIANINI con último domicilio conocido en calle Cordoba nro. 3045 de la localidad de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-15991-9 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: I.- Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada Ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). II.- Asimismo, no habiendo recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndosele saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a L.P, cuyo padre es el Sr. José Ignacio Pitti, con último domicilio conocido en calle Salta N° 920 de esta ciudad, el Sr. Luca Martín Nuñez, con último domicilio conocido en calle Balcarce N° 2966 de esta ciudad, la Sra. Mara Daiana Acevedo, con último domicilio en calle Coronel Suarez n° 751 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. 17184 seguida a Otarola Mauro Ezequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado,

cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAÚL POLLINI, YEMINA VERÓNICA POLLINI y HUMBERTO MIRANDA, víctimas de auto, en causa nro. INC-16846-3 seguida a Mora Luciano Darío por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "n///del Plata, 29 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Mora Luciano Darío (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGÉLICA AMANDA GONZÁLEZ, con ultimo domicilio en la calle 1° de Mayo 1838 de la Localidad de Mar del Plata, ARIEL ALEJANDRO SUQUELLI, con ultimo domicilio conocido en calle 783 e/4 y 6 del Barrio Santa Isabel, PATRICIA ANAHÍ SCANFERIA y RUBEN ANTONIO MERLO, con ultimo domicilio conocido en calle 6 esquina 783 del paraje Santa Isabel, en causa nro. INC-17180-1 seguida a Chaves Matias Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria-Semilibertad- y Modificación de Cómputo de Pena, del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima... a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias, semilibertad, y modificación de cómputo de pena, respecto del causante Chaves Matias Alberto (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias, semilibertad, y modificación de cómputo de pena), Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y en el domicilio que se desempeñaría laboralmente (ubicado en la Av. Colón 242 de Mar del Plata) siendo propuesto como empleador el Sr. Adrian Monardez, celular 2235930508, y, c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.- d) Informe, mediante la correspondiente certificación, sobre los estudios cursados por el causante, calificaciones obtenidas, ciclos lectivos concluidos, así como, las tareas laborales desarrolladas, antigüedad en el empleo, concepto obtenido, y todo otro dato que resulte de interés a la presente incidencia, detallándose en particular los plazos de estudio o trabajo cumplidos por el causante. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - Incidente de Salidas Transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Autorícese el acceso a la MEV.-5.- Notifíquese por medio de Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Rosolino, y a las restantes por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá

derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, todos con último domicilio conocido en calle Gral. Rivera Nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata quienes fueran víctimas de autos en causa nro. 17226 seguida a Alonso Carlos Nemesio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL IGNACIO INSAURRALDE, en la causa Nro. 5616 del registro de este Juzgado, DNI N° DNI 37686222, con último domicilio en la calle Roca 3742 de la localidad de Villa La Nata, partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5616 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): ///Isidro, 29 de diciembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) "Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 29 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO AVALOS, con DNI Nro. 29.069.002, fecha de nacimiento 09/09/1981, con último domicilio real en la intersección de las calles Arroyo y Quintana, sin numeración, del Barrio Lopez Camelo, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4840, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 59/60 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Antonio Avalos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. en fecha 01/02/2021 Dr. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTIN ROJAS, con ultimo domicilio conocido en calle 513 y 10 Bis Barrio Marisol, Pasando Acantilados, de Mar del Plata, en causa nro. INC-16631-1 seguida a Otero José Luis s/Incidente de Libertad Condicional, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de febrero de 2021. Sin perjuicio de las notificaciones ya cursadas, advirtiéndose que se ha reformado el Art. 100 Ley 12256 y a fin de evitar posibles planteos de nulidad futuros, previo a resolver oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. En relación a la víctima Martín Rojas, líbrese edictos por desconocerse su actual paradero". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

fe. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit de Sabato, sito en Brown 2257, piso 3º, hace saber por cinco días, que el 26 de diciembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo FRANCISCO MANUEL GALLEGOS (CUIL 20-26009818-8), domiciliado en calle Córdoba 3462 2A de Mar del Plata, decretándose su apertura el 6 de agosto de 2020. Síndico designado CPN Oscar Antonio Martinucci, con domicilio en calle Rawson 2618. Presentación de verificaciones hasta el 10 de febrero de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles de 12:00 a 18:00 hs. Fijar los días 26 de marzo de 2021 y 10 de mayo de 2021, para que el síndico presente los informes individual y general. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 449 seguida a JUAN MIGUEL VIGGIANI, en orden al delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 1º de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa Nº 449 seguida a Juan Miguel Viggiani por el delito de robo (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer a Juan Miguel Viggiani, con DNI Nº 30.852.671, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de febrero de 1984, hijo de Fany Guzmán y de Miguel Viggiani, con último domicilio el de la calle 540 Nº 1158 e/ 521 y 523 de la localidad de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de septiembre del año 2005 Ardigo en perjuicio de Alberto Pascual. (Art. 62, 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Vigianni y que fuer insertada bajo el Nº P2579296. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mi, Karina Luján Castro, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En la ciudad de San Isidro, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Jueces integrantes de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Dres. Ernesto A.A. García Maañón y Oscar R. Quintana, con el objeto de resolver el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, en la causa Nro. 17.040 del registro interno de la Secretaría de este Tribunal, caratulada "GONZÁLEZ FACUNDO RICARDO s/Apelación Falta Administrativa Ley 13.297, Código de Tránsito". Practicado el sorteo que establece la Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden; "García Maañón, Quintana. Antecedentes: I. Que en fecha 06 de marzo de 2020 -fs. 28/30- la Dra. Patricia Elsa Carranza, a cargo del Juzgado de Paz letrado de la localidad de San Fernando, confirmó la resolución del magistrado administrativo que intervino en la falta de tránsito a tenor de las Leyes 24.449 (nacional) y 13.297 (provincial).-II.- Luego, contra esa resolución a fs. 35/40 interpuso recurso de apelación el Sr. defensor

oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, en función de distintos argumentos a los que me remito en razón de brevedad. III. Habiéndose concedido el recurso (47/48) y encontrándose la presente causa en estado de ser resuelta, el Tribunal resolvió plantear y votar la siguiente cuestión: ¿Es admisible el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, el señor juez Dr. Ernesto A.A. García Maañón, dijo: "En primer término, debo indicar que este tribunal de alzada como órgano de apelaciones en lo penal y garantías no es quien debe entender en impugnaciones de esta naturaleza, pues la normativa que regula el procedimiento de faltas de tránsito establece una regulación propia que no comprende a la competencia de esta Cámara departamental, por lo que el recurso presentado deberá ser declarado mal concedido. En efecto, las infracciones de tránsito en el ámbito provincial se rigen por la Ley 13.927 que tiene un sistema recursivo propio. Esta Ley prevé como órgano de juzgamiento a la Justicia de Faltas Municipal (Art. 32). En cuanto a la instancia revisora contra las resoluciones de aquel órgano, el Artículo 40 admite un recurso de carácter administrativo, canalizado a través de una revocatoria, y otro de carácter judicial, que es la apelación ante el Juez Correccional o de Paz en los casos en que la infracción suceda en aquellos partidos que no sean cabecera de Departamento Judicial. La legislación no ofrece dudas en tanto las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, no son el órgano revisor de las impugnaciones en materia de infracciones de tránsito. Por otra parte, esta jurisdicción no podría resolver la impugnación traída a su riesgo de desatender la manda del Art. 168 constitucional de la provincia en cuanto establece que los tribunales resolverán las cuestiones en las formas y los plazos establecidos en las Leyes procesales. En tal sentido, el Art. 21 del código de rito es el que fija la competencia de esta jurisdicción como tribunal de apelación. Allí, el catálogo que dispone el Artículo citado no incluye como materia recursiva a la sanción impuesta como resultado de una infracción de tránsito, lo que guarda lógica con la teleología del código en cuanto se trata del juzgamiento de delitos criminales y correccionales, sin perjuicio de resultar competente por asignación de jurisdicción en alguna materia específica por legislación que así lo dispone, lo que no ocurre con las infracciones de tránsito en nuestra provincia, sin que implique ello afectar la garantía contenida en el Art. 8.2.h. de la C.A.D.H. En un sentido similar lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "La aplicación de los Arts. 8°, inc. 2°, ap. h) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagran la garantía de la doble instancia, se halla supeditada a la existencia de un fallo final dictado contra una persona "Inculpada de delito" o "declarada culpable de un delito" por lo que resultan ajenas a su ámbito las sentencias que condenan o absuelven con motivo de la imputación de faltas, contravenciones (Art. 27, inc. 3°, Código Procesal Penal de la Nación) o infracciones administrativas" (Fallos 323:1787). En similar sentido lo ha expresado la corte provincial en el precedente citado por el Juez de Paz al conceder el recurso, "...el derecho de recurrir del fallo ante un juez o tribunal superior, previsto en el Art. 8, inc. 2, ap. H, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que tienen jerarquía constitucional según el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional), se halla supeditado a la existencia de un fallo dictado contra persona "inculpada de delito" o "declarad culpable de un delito", por lo que resultan ajenas a su ámbito los pronunciamientos judiciales que condenen o absuelvan con motivo de la imputación de faltas, contravenciones o infracciones administrativas, como ocurre en el caso..." -vid. Considerando 3º), causa B. 199 XXXVII.....esta Corte ha señalado que "el derecho de recurrir del fallo ante un Juez o Tribunal Superior, previsto en el Art. 8, inc. 2, ap. H, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que tienen jerarquía constitucional según el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional), se halla supeditado a la existencia de un fallo dictado contra persona "inculpada de delito" o "declarad culpable de un delito", por lo que resultan ajenas a su ámbito los pronunciamientos judiciales que condenen o absuelvan con motivo de la imputación de faltas, contravenciones o infracciones administrativas, como ocurre en el caso..." (Fallos: 109.916). Si bien el magistrado que concede el recurso efectúa esta cita porque allí el máximo tribunal provincial indica que esta Cámara de Apelaciones y Garantías es el último tribunal de la causa, la materia recursiva que allí trata corresponde a una falta contravencional, no a una infracción de tránsito que, reitero, goza de un régimen propio en el que establece como instancia revisora al Juzgado de Paz o Correccional que corresponda, según fuera el caso. En otro precedente, nuestro máximo tribunal de la provincia ha dejado zanjada la cuestión, de la siguiente manera: "El Art. 40 de la Ley 13.927 -texto según Ley 14.393- establece el control judicial de las resoluciones dictadas por los jueces de faltas provinciales en el marco de los procedimientos por infracciones a la Ley de Tránsito. Éste consiste en la deducción, dentro del plazo de cinco días, de un recurso de apelación o de nulidad, que deberá resolver "...el Juez en lo Correccional en turno de la jurisdicción, o de Paz Letrado en aquellos partidos de la Provincia que no sean cabecera de Departamento Judicial". Si bien tal asignación de competencia ha merecido la atención de esta Corte cuando se denunciaba su desplazamiento por la cláusula general del contencioso administrativo (Arts. 166 in fine, Const. prov. y 1 inc. 1, CPCA), se ha dejado sentado que si en principio una determinada normativa sectorial, con arreglo a la Constitución, prevé un canal específico de impugnación en materia de faltas, la competencia quedará de ese modo fijada y sólo habrá de ceder si del relato de los hechos surge de modo indubitable que la cuestión debatida excede el marco estrictamente contravencional, lo que no se verifica en la especie." (en causa n° 75554 de fecha 07/11/2018 "Dalzotto, Juan Manuel" Magistrados: Lázzari-Negri-Soria-Genoud). En orden a la claridad del asunto traído y toda vez que el examen de la admisibilidad de la vía impugnativa es materia de la instancia de origen que remitió a esta alzada las actuaciones, corresponde declarar mal concedido el recurso en función de los motivos expuestos en el considerando (Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículos 33 y 40 de la Ley 13.927; Artículos 439, 442 y cc. del C.P.P.). A la primera cuestión el Señor Juez, Doctor Oscar R. Quintana, dijo: "Adhiero al voto de mi distinguido colega preopinante, por los mismos motivos y fundamentos, con lo cual, a la primer pregunta del epígrafe voto por la negativa (Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículo 106 del C.P.P.)". Por ello, el tribunal Resuelve: Declarar Mal Concedido el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, a fs. 35/40 contra la resolución del Juzgado de Paz de San Fernando de fs. 28/30 de los presentes.-Regístrese y notifíquese al Fiscal General, y devuélvase al Juzgado de origen encomendando al Sr. Secretario la realización de las notificaciones pendientes. García Maañón, Ernesto Angel Anastasio; Quintana, Oscar Roberto; Hermida Lozano, Bernardo Luis".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3307 seguida a "SABRINA SOLEDAD PORTILLO s/Resistencia a la Autoridad", a fin de pedirle que bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de

Quilmes, 01 de febrero de 2021. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en causa N° 3307 seguida a Sabrina Soledad Portillo por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con el Art. 239 del C.P. y Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sabrina Soledad Portillo, quien dice ser titular del D.N.I. N° 34.691.407, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 27 de octubre de 1989, aportando como último domicilio el de la calle Panamá N° 1854 e/Martín Rodríguez y Av. La Plata, de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 14 de octubre de 2013 en Quilmes, conforme Arts. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente, conforme Ac. 3991 de la S.C.B.A.. (jsqueo@mpba.gov.ar; mcejjas@mpba.gov.ar; mslopez@mpba.gov.ar). A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a la imputada, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Fecho, firme que sea, comuníquese y réservese en Secretaría a fin de ser archivada. Sandra Claudia Martucci, Juez".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 669 seguida a ERVAS, FRANCISCO FELIPE en orden al delito de Lesiones Graves, a fin de pedirle que bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///da de Quilmes, 1 de febrero de 2021.-.... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 669 seguida a Francisco Felipe Ervas, por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer a Francisco Felipe Ervas, con DNI N° 23.301.346, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Pocitos, provincia de Salta, el día 25 de mayo de 1968, hijo de José y de Elena Miransda, Prontuario N° U1076656 del Registro Nacional de Reincidencias y Prontuario N° 1.229.838 Sección AP del Ministerio de Seguridad Provincial, con último domicilio conocido en calle 1628 y Derqui (1671) de la localidad de Florencio Varela, por el hecho calificado como Lesiones Graves, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 6 de mayo del año 2007 en Florencio Varela. (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la Rebelría, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Francisco Felipe Ervas y que fuer insertada bajo el N° P 2563356. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mí Karina Luján Castro, Secretaria".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PABLO JEREMIAS FUNES GONZALEZ y a MARCOS NICOLAS MERLO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-38-2020-7460 - "Funes Gonzalez Pablo Jeremias, Merlo Marcos Nicolas s/Hurto (dos hechos) en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pablo Jeremias Funes Gonzalez y a Marcos Nicolas Merlo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTA ROGELIO ENRIQUE, con DNI 6.294.381 de nacionalidad Argentina, sin domicilio fijo y encontrándose en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5139, caratulada: "Orta Rogelio Enrique - Inf. Art. 42 Ley 8031 - Comisaría 1° San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Condenar a Orta Rogelio Enrique, argentino, DNI 6.294.381, soltero, nacido el 2/9/1968, sin domicilio fijo al pago de la suma de pesos un mil setecientos veinticinco (\$1.725) en concepto de multa, por infracción al Art. 42 del Dec. Ley 8031/73, con costas (Art. 149 texto citado). Regístrese y notifíquese al causante y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de la infracción al Art. 42 del Dec. Ley 8031/73, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5139 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FERNANDO DAVID BANEGAS, DNI 38294747, argentino, nacido el día 27/12/1993, con último domicilio conocido en calle Real: calle Güemes Nro. 1559 San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5313, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 3 de febrero de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno respecto del paradero y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando David Banegas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5313 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5313 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MARÍA GIUGLIANO. Morón, 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LOPEZ. Morón, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ESTHER SEEWALD. Dr. Leandro Larumbe. Coronel Suárez, 28 de febrero de 2020.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, HUGO ADOLFO. Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2019.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN MIGUEL ÁNGEL MARANO. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER NARDI. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA BIGLIANI. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PARIS JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

fe. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRIPPALDI ROBERTO OMAR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORBACH ROSA. Tres Arroyos, febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante APREA MARIO ARTURO y MANSILLA DELIA LAURA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MERCURI ADOLFO PATRICIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020. Dr. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR BAI (D.N.I. 10.860.509). Azul, 1 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BLANCO y MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CIARALLI PATRICIO RONZIO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMÓN GONZALEZ GONZALEZ. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPLASIDO ESTHER ANGÉLICA. La Plata, 1 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBACCIO ELIO LUIS y SCHODA MARGARITA. La Plata, 1 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AHMED BARADEI. Morón, 30 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos del Sr. OSVALDO MIGUEL TORNIELLI (LE 5.369.475) a que se presenten en los autos caratulados "Tornielli Osvaldo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato"- Exp. N° 25496, a fin de hacer valer sus derechos.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Guerra Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 63866, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de HUMBERTO GUERRA. Pergamino.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO OSCAR ALFREDO. Pergamino, diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ NICASTRO. Graciela Barbieri, Jueza.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBALDI EDUARDO SANTE. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CORDOBA. Coronel Suárez, 23 de diciembre de 2020. Wagner Marcela Andrea.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL DELRIEUX. Bahía Blanca, febrero de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA NOEMI DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 02 de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AUTENENCIO VIZCARRA o VIZGARRA. Ramallo, 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NOLBERTO ERNESTO BRUZZESI. Ramallo, 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CONTRERAS. Arrecifes.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA AIDA MALACALZA. Ramallo, 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CASTAGNETO ARMANDO BLAS, TONEGUZZO PALMIRA y/o CASTAGNETO NORMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS VECCHI. Bahía Blanca, 2021.- Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELLY SABALICH SIMONELLA. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KERSZ LEONARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IARRAR MANUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2020. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI ANA ELISA y URBANI MARIO DIEGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI ANA ELISA y URBANI MARIO DIEGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE GONZALEZ ORONO, D.N.I. N° 5.320.931, en los autos "Gonzalez Orono Mario Enrique s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 71475.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSONE TERESA AMELIA. Mercedes, 1 de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORTHIRY ALFREDO (M.I. 5.362.054). Azul, 2 de febrero de 2021. (NM). Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STALLDEKER MARTINA (D.N.I. N° 4.627.135). Azul, 1 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA INÉS CAPECCE (D.N.I. 4.887.079). Azul, 1 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JULIA CATI. Moreno, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA SALOMON. Moreno, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL SLEVIN. Moreno, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Uruguay n° 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ, ABEL ANTONIO para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS COMOJO IGLESIAS. Avellaneda, septiembre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don QUINTERO ALFREDO JOSE (DNI 11896241), para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezca a ejercer sus derechos en los autos "Quintero Jose Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" (EXP. N° AV-4299-2020).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ GONZALEZ RUBEN GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA SIRLEY NERY CHAZARRETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINEZ HUETO LAURA ALICIA. Avellaneda, diciembre de 2020. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en la calle Iriarte N.º 158, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miño, Gustavo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AV- 8622/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO, GUSTAVO FERNANDO. Avellaneda, diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASTRO, JUAN ÁNGEL. Avellaneda, 23 de diciembre de 2020. Dr. Gustavo O. Pérez Tabernero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Bocaccia; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS ALVARES, número de Expediente AV-8514-2020, para que comparezcan a hacerlos valer. Avellaneda, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS OSCAR RODRIGUEZ. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA EDELMIRA HIPPENNER. Lanús, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Número Cinco de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SOLODKI. Lanús, 20 de agosto de 2019.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DIAZ. Avellaneda, diciembre de 2020. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR LIRANGI. Avellaneda, diciembre de 2020. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS DEL ROSARIO SANTILLÁN. Lanús, 15 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS DEL RÍO. Lanús, 29 de diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENIGNI ESTÉR ANGÉLICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, 08 de septiembre de 2020. Dra. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMEN RAMON AGUILERA e ILDA ESTELA DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BRAVO, ROSA MARÍA EVA. Avellaneda, diciembre de 2020. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA. Avellaneda, 2021. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BLANCO ALBERTO RUBEN. Avellaneda, septiembre de 2019. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda. cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO RIBEN TRIPOLONI. Avellaneda, noviembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR BENITO TOPASSO. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 01 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO GONZALEZ. Rojas (B), diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL ANTONIO CERBINO. Junín, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los acreedores de JOSEFA RAMONA CIRIGLIANO y MIGUEL ANGEL DE CUNTO. Junín, 9 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARTOLOME CORIA. En la ciudad de San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JOSÉ LUIS GEGUNDEZ y MATILDE RODRÍGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ardisana Josefina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-24180/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ARDISANA. San Justo, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL GROSSO. San Justo, en la fecha señalada en la firma

del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chuquimia Eduardo David y Otro/a (88) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-33266-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO DAVID CHUQUIMIA y MARÍA SEBASTIANA RIOS VASQUEZ o MARÍA SEBASTIANA RIOS VASQUEZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL FLORENCIO AGUILERA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HONORIA PILAR ILINCHETA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI PIERNO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Cangiano Andres Maria y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANGIANO ANDRES MARIA y TAIRE VICTORIA SUSANA. Monte, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS ADELA VALENTI. La Plata, 2 de febrero de 2021. Martha Herrera, 1 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DEFELITTO. La Plata, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO MALDONADO. La Plata, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO GARCIA. La Plata, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HERMENEGILDO FERREYRA. La Plata, 2 de febrero de 2021. Paola Alejandra Camacho. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO MANGO. La Plata, 2 de Febrero de 2021. Paola Alejandra Camacho. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERARDO GARCIA. Lobos, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON NORMA BELKIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LISTHUAN y MARIA NIEVES MAJADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VICENTE. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANINI ROSA, DNI: 0.530.789. Gardiol Veronica Beatriz - Secretario. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ÁNGEL BAIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BARBIERI y CARMEN

HAYDEE MARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSANO OSVALDO FRANCISCO, DNI: 4.898.036. Gardiol Veronica Beatriz - Secretario. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES DANIEL FERNANDEZ. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REBULL CONCEPCION. Morón, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATABOS PABLO ALBERTO y LANGFORD CATALINA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TEOFILA DIEZ LC 12924. Morón, 2/2/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOTTA MARIA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1º de febrero de 2021. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ ANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 07 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "GRACIELA LEMONIDIS y RODOLFO LUIS CORTI" para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 3 de diciembre de 2020. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONTIVERO, OSVALDO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WILFREDO ADALBERTO RODRIGUEZ GARCIA. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA ITATI GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2.340, segundo párrafo y Art. 734 C.P.C.C.). General San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BURGOS JORGE VALENTIN. Gral. San Martín, 2 de febrero de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, en los autos "Cuervo Americo Delmiro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 71.492) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CUERVO AMERICO DELMIRO, DNI M. 5.310.889 y Doña ARANCIAGA GRISELDA ESTER M.I. Nº 6.057.697. Dolores, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLGA ESTELA LAMARQUE. Maipú, 02 febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO ROBERTO LETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO NORBERTO VASQUEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOZO ANGEL AUGUSTO. Maipú, 02 febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JAVIER ARAGON y OSCAR RENE ARAGON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de febrero de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERAS PEREZ NARCISO y BRIEBA MARTHA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ESTEBAN RAMON. Gral. San Martín, 02 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ALBERTO FRANCISCO VINCET y FILOMENA ESTER CARRIZO. Bahía Blanca.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda 101 N° 1753 Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Casanova Delio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 18183/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DELIO HÉCTOR CASANOVA. San Martín, 02 de febrero de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARIA NEIENDAM. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRMA BARREIRA. General San Martín, febrero de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cinco, de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLOTILDE NEVARES, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BARREIRO y JOSE ALBERTO ALLENDE. General San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, Piso 1º, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Juez, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ESTELLA MARIS RUESCAS. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, con asiento en Avenida Ricardo Balbín número 1753, tercer piso de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY JAQUET, YOLANDA BEATRIZ a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Jaquet Garcia Maria Sotera y Otros s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 60507). General San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOCINKIC ANA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SCACCIAFERRO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Doctores Fernando Omar Bulcourn y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bouhier, Raul Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°SM-23656-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO BOUHIER. San Martín, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AISPURU MARTIN FELIPE. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRETERO ALBERTO SANTIAGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (2.340 del C.C. y C.). Pehuajó, 6 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de POMERANE RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMERICA GUDELIA HERRERA. Lomas de Zamora, a los 01 días de enero 2021.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VELAZQUEZ JUAN CARLOS. Pehuajó, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRONUOVO SILVIA GRACIELA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ MARIELA SILVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VILASECA JORGE ARIEL. Pehuajó, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCRECIA MIRASO y Don JOSÉ CACCIAPUOTI. General San Martín, a los 03 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ANDRES CRISTOBAL. Tres Lomas, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAGARELLI FRANCISCO y PERRONE MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCO LEANDRO JORGE y NAVARRO ROSA RENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NAVARRO VICTOR CIPRIANO y RICCI DORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUIRINO CARLOS MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SEMIN HAYDEE BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCELIA CATALINA TAMAGNO. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LABORET JUANA, y de LEIVA RAÚL OMAR y de LEIVA CECILIO ANDRÉS - Colón (Bs .As.), 27 de noviembre de 2020. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MANDRAFINA JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SILVESTRI FERNANDO FABIAN. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA PAULO DANIEL. Morón, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MONTALIVETE. Coronel Pringles, 03 de febrero de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ALBERTO BELCUORE. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL HOUTRE. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo. Diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA JUANA e IGLESIAS JOSE. San Justo, febrero 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMELLA ANA MARÍA. Pergamino.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEGUIZAMON. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco, sito en la calle Mitre N° 3247, Localidad y Partido de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ROSA BASSI. Saladillo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23795-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUARES BELINDO ANTONIO - LE 5.327.463. Mar del Plata, 1° de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIANA ROSA CARMEN. Pergamino, 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENEDETTO NORMA JULIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN FAIENZA. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL NICOLAS MOLINA, en los autos "Molina Raul Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 02 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DONATO MARTINO y AMELIA CRISTINA RONSA. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANDRADA, en los autos "Andrada Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 02 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARALEGUI, CARLOS ALBERTO. Saladillo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MAYOCCHI JORGE OSVALDO, con DNI 8.354.147. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GABRIELA BEATRIZ. San Justo, febrero 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GONZALEZ. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA OBELIA ARIAGNO y CARLOS JOSE SOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIOLI CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 03 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TISCHLER HERMINDA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNABE FELICIANO BALBUENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO ALBERTO e INES DE LOURDES SOSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante LA GRECA HECTOR CLAUDIO. Morón, 2 de febrero de 2021. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Moron, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante NIETO ALICIA ELVIRA. Morón, 2 de febrero de 2021. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTERO MARCELINA. Morón, febrero de 2021. Patricia Carolina Rieder Bazan, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JEREZ. Morón, 3 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS IUZZOLINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA JOSEFINA LAGOMARSINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZURITA, MARGARITA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUSTAVO RODOLFO BUSTOS. General San Martín, febrero de 2021. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría No. Única de San Martín, departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA YOLANDA DIAZ. Lanús, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Trapiella Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 97766, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL TRAPIELLA para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, a los días del mes de de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, titularidad a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTA SUSANA TATEO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINA ROSA RAMOS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SANTO ROSA. San Isidro, 01 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADOVANO DOMINGO RUBEN. San Isidro, 01 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDERSOLI NEREO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE GLADYS ROSSI. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARGARITA IREGUI. San Isidro, 13 de enero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA VALLEJOS. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOZOLE FRANCISCO. San Isidro, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de NELLY FIDELA CARMEN VAN DER WEE. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRIPPOLI ROBERTO LUIS. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de EDGARDO ARMANDO BONFANTE. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERMINE ANGELA IDA y PRINCIPATO JOSEFINA San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA GLORIA SOLEDAD. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GONZALEZ y ANGEL ALBERTO NAFIJ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA TRINIDAD LOPEZ y ALEARDO BRUNO MOLINOS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHACANA, MATILDE FLORENTINA y SANTILLAN, JUAN ANTONIO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA NELIDA PURACCHIO. San Isidro, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELOISA ALMADA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI HAYDEE GOMEZ APARICIO y SATURNINO MARCOS RIVERA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Núñez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 71.976) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ, DNI 8.334.012. Dolores, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITALE SPINELLI. San Isidro, 01 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, del departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES MARÍA JOSÉ y DA SILVA ANTONIO. San Isidro, Febrero de 2021. Sebastián Helguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don MUTTI CRISTIAN ALBERTO. Maipú, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ENTREBIES. San Isidro, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA DI CAMILO por el término de 30 días. San Isidro, 2 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ USAI por el término de 30 días. San Isidro, 2 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de WALTER NILO ROSA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ROSARIO COTAL. San Isidro, febrero de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO RHEIN. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA PALADINO. San Isidro, febrero de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE FUCHS. San Isidro, febrero de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SPADA. San Isidro, febrero de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA RUTOLO. San Isidro, octubre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALBERTO DERMA. San Isidro, 1 de febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3156-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DIOSMA ELENA, DNI F 3974619. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JUANA MUSTILLO. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26186-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA POLICARPA LEONARDO y/o ANGÉLICA POLICORPA LEONARDO - LC 3668615. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALUCCI GILDA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA DE INNOCENTIIS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ZDANOWICH. San Isidro, 01 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MONTESERIN. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MÓNICA HAAS por el término de 30 días. San Isidro, 1 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLINA FIUMARA y MARCELO RENE ROUGIER. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ DERMIDIO PEREYRA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, cita y emplaza por 30 a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA GRACIELA BUSCAGLIA. San Isidro, 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERY ALICIA ELENA. San Isidro, 01 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MEZZANDES JUAN CARLOS por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANA CORREDOIRA. Lanús, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUSA ADELMA ROSA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALICIA ELENA EMERY. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IBARRA MARIA INES por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MURUA TOMAS ELPIDIO. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ, IRIS CELICA. Lanús, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA SANCHEZ. San Isidro, 1 de febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SORIA HECTOR ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San isidro, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de JUAN CARLOS VYDRA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARCELA URRRA MALDONADO. Punta Alta, 1 de febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AIELLO SALVADOR DIEGO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DINATOLO y LUISA TKACH. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PARRILLI. San Isidro, 2 de febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO D ERAMO y ELISA HAYDE RODRIGUEZ. San Isidro, 2 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO HILARIO MALDONADO. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO CAVALERI Y MARIA MESSINA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DOCE. San Isidro, 2 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTARCE. Lanús, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLAS GUALTIERI y de LUISA MASTROIANNI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 17 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO KISHIMOTO y ESTELA KUBA. Avellaneda, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALONSO Y LENZI. Avellaneda, 19 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sitio en la calle José Mármol 20, del Partido de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO, NORBERTO FRANCISCO. Bs. As. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS ANGEL. Avellaneda, diciembre de 2020. Edgardo Esteban Pandini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA CABRALES, DNI N° 03.544.749 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cabralés María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-3261-2020 (RGE: MP-3261-2020). Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CABRERA. Avellaneda, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORTIZ FERNANDO DEL CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO. Avellaneda, 1° de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL GUIÑAZÚ. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SEGURA ZURBANO, DNI N° 15.000.104 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Segura Zurbano Miguel Ángel s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-35263-2019 (RGE: MP-35263-2019). Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALCIDES OSCAR PICASSO. San Isidro, 1 enero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO WALTER TELLECHEA. General Lavalle, 1° de febrero de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UBALDO ESTEBAN DIAZ y RAMONA OFELIA VALLEJO. General Lavalle, 30 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JESÚS RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO CHIACCHIO, LE 1322882.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en autos: "Astorga, Cristina Adriana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 39523-20 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CRISTINA ADRIANA ASTORGA. Chascomús, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI AGUSTIN. Tres Arroyos, 28 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEGAS NÉSTOR GUSTAVO (DNI N° 14.561.379). Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS CASTAÑO, DNI F 6208704.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN MANQUEL. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GERMAN ALBERTO GARAY. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSS ANGELA MARÍA. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ CARLOS ALBERTO. Quilmes, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCISCO SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados "Suarez Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. SI-21521-2020). San Isidro, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEMPHELET NESTOR RAUL. Tres Arroyos, 30 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO JORGE OMAR. Tandil, 1 de febrero de 2021. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO NOZIGLIA. San Isidro, 22 de diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del doctor Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/469, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Catalán Pedro Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°40227), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL CATALÁN. Quilmes, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR GUSTAVO VIEGAS (DNI 14561379). Mar del Plata, 2 de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CARRIZO. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS GRACIELA HAYDEE (DNI N° 20.736.830). Mar del Plata, 17 de diciembre de 2020. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ZACHARZUK. Quilmes, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAGANO YOLANDA y GARCIA ROBERTO CARLOS. Tandil, 30 de enero de 2021. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PICCININI RUBEN RAFAEL. Quilmes, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Campodonico sito en la calle Conesa 326, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Leiva Catalina del Carmen s/Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N° 16092), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA CATALINA DEL CARMEN. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMEI MARIA MANDA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA DI CAMILLO por el término de 30 días. San Isidro, 1 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO ESTEBAN RUSSO por el término de 30 días. San Isidro, 1 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN RAMON LAUREANO. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EVA RAMIREZ por el término de 30 días. San Isidro, 1 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEON ESCOBAR, DNI: 8.603.618. Quilmes, 28 de diciembre de 2020.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO BAUMANN AUBONE. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA DORA LUNA MARTINEZ y/o FELISA DORA LUNA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSA JAVIER ESTEBAN D.N.I 18.235.465. Quilmes, 2020.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RAMON MAQUIRRIAIN. Rauch, 1 de febrero de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEPOLDO PERALTA. Quilmes, 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR DOMINGO MIRAGLIA, DNI 5342138.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR DOMINGO MIRAGLIA, DNI 5342138.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMPANARO MARIA CRISTINA. Quilmes, diciembre de 2020.
feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI 16.453.925 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, diciembre de 2020.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL VELTRI. Quilmes, febrero de 2021. Paola Liliana Perdiguero - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL MASOLINI, D.N.I. 5.169.919. Quilmes, febrero de 2021.
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MIRAGLIA, DNI 4372410.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO JOSE SALVATORI DNI 4.770.587 de la Parte Quilmes.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELASCO PATRICIO DNI 4.865.508. Quilmes, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ILDA BERTA LASARTE, LC 1026473.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTINOLFI TERESA BENIGNA DNI 4.676.420. Quilmes, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ERBITI. Rauch, 2 de febrero de 2021. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUBEN. Quilmes, 29 de octubre de 2020. Massone Gabriela Sandra.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USET ALBA HORTENCIA. Quilmes, 21 de diciembre de 2020. Massone Gabriela Sandra, Secretaria.

POR 1 DÍA - la Jueza de Paz Letrada de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don BERNARDO JAVIER AGUILAR; bajo apercibimiento. Pinamar, 4 de febrero de 2021. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de MIGUEL EDUARDO OSIDACZ procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Fuchs José Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMOLI ALDO NORBERTO y GABARRET SUSANA. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del doctor Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castro Analia Veronica s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 121539/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA VERÓNICA CASTRO. Quilmes 01 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MIRANDA, DNI M 7150317 y NELIDA ARGENTINA GOITIA, DNI F 3743448. Quilmes, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALONSO RAMON TOMAS. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE DORA GRACIELA. Quilmes, 29 de octubre de 2020. Massone Gabriela Sandra

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIO ROBERTO TRIANON (DU. N° 16.102.360); en los autos "Trianon, Julio Roberto s/Sucesión Vacante" (Expediente N° 28.060). General Juan Madariaga, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ISABEL TELLECHEA. Rauch, 2 de febrero de 2021. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR RUBEN. Tandil, 1 de febrero de 2021. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA SOMOVILLA, LC 4375924 y FERNANDO ERNESTO SORBI, LE 3248085.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FERNANDA MORALES y SILVIO EMILIO ORTIZ. General Lavalle, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARIMANY, JUAN CARLOS, para que así lo acrediten. San Nicolás, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA CRISTINA CUCIT. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DUTRA. Baradero, 2 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO OSCAR CORRAO. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO BANI. Mercedes (B), febrero 2 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr Esteban Luis Magni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini 68 Primer piso cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GATTI MARGARITA EFREN. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS, OSCAR ALFREDO. Gral. Las Heras, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO PAETZ. Mercedes 25 de noviembre de 2020. Nicolás Fernandez Vita, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PASCUAL. Arrecifes.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUNT ROSANA BEATRIZ. Suipacha, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EUDES ALIATTA. Veinticinco de Mayo, 2 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO HERMAN SLULLITEL. Baradero, 2 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BELEN, JULIO GUILLERMO. Chivilcoy, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA WALTER HUGO. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANESTRARI EDUARDO ENRIQUE. Mercedes, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO TEODORO FESTUGATO para que hagan valer sus derechos. Mercedes, enero 28 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Quilmes, Secretaría Única, en autos caratulados "Mendia Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° QL-22286-2020 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIA MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 27 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RINO ANTONIO CAMPAGNARO. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MENDOZA. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITE LORENZA. Quilmes, 02 de julio de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONOFFO GLADYS SUSANA. Quilmes, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Hernán Señaris, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados "Scian Gustavo José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-23518-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE SCIAN. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSANA DELL' AQUILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iglesias Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. QL-45592-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS RICARDO, DNI 7.731.271. Quilmes, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO HERNAN GIGENA. Quilmes, 29 de diciembre de 2020. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO JOSE ISMAEL Quilmes, diciembre de 2020. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE MARIA LANTERI y ERNESTO NAVARRO. 1º de febrero de 2021. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE SINISTRINI D.N.I. 8.354.334. Quilmes, 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MARIA VEIRAS. Quilmes, 02 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CARMEN RAQUEL. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Díaz Viviana Cintia, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LAURENS MARIO OSVALDO s/Sucesión Ab-Intestato, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HIPÓLITO CASIANO GUTIERREZ. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VACCARO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSDYGAN MARISA DANIELA y MACIEL BLANCA AZUCENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONCE. Quilmes, 4 de diciembre de 2020. Sever Leandro Ignacio, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra.

Díaz Viviana Cintia, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, "MARTA ESTER CEJAS s/Sucesión Ab-Intestato", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROLANDI. Quilmes, 2 de febrero de 2021. María Barnaba, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTI ALFREDO ENRIQUE y MOYANO ELSA PAULINA. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ MENDEZ. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI SIPIO EMILIO. Enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la doctora Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hernaes Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 40403), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HERNAEZ. Quilmes, 29 de enero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIAGUA VIVIANA LUJÁN. Quilmes, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CAZOLA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN ROGELIO CHAMORRO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORBERTO ENRIQUE SCIALES. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA DORA ESTER, LC 5582795. General La Madrid, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAFF WEISBECK MARIA LUISA, DNI.Nº 1.794.711. General La Madrid, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA DORA LUNA MARTINEZ y/o FELISA DORA LUNA. Olavarría, 3 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS JUAN JOSÉ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREVIA GUILLERMO ADRIÁN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ SUSANA RAMONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PRIMERANO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YNES CELIA LUGONES. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, Juez Vacante, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del causante PRIETO ALFREDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). La Plata, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PUSINERI HORACIO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546
A partir del 01 de enero de 2017
\$557
A partir del 01 de marzo de 2017
\$601
A partir del 01 de agosto de 2017
\$634
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
